



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

131**MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 856 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña María Luz Barrul Gabarri y a don José Ramón Naranjo Campanario, como coautores de una falta de hurto a la pena de multa de treinta días con cuota diaria de 3 euros y a que indemnicen, conjunta y solidariamente, a don Carlos Vergara Pérez en la suma de 500 euros y al pago por mitad de las costas del juicio si las hubiera.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Ramón Naranjo Campanario, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 6 de abril de 2011.—El secretario (firmado).

(03/15.875/11)